REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

JUEZ ÚNICO DE COMPETICIONES NO PROFESIONALES

Mediante anterior resolución de 6 de noviembre de 2026 se confirió a ambos clubes plazo de dos días hábiles para proponer de mutuo acuerdo nueva fecha de celebración del encuentro suspendido, CF TALAVERA DE LA REINA – UB CONQUENSE, correspondiente a la jornada 10ª del grupo 5 del Campeonato Nacional de Liga de Segunda Federación, la cual sería fijada por este órgano competicional.

Por ambos clubes se propone la nueva celebración del encuentro el 16 de diciembre de 2026 a las 19:30 horas, fecha que no puede ser tenida en cuenta toda vez que no se justifica una fecha tan tardía teniendo en cuenta que el certificado técnico de la empresa Servicios Integrales de Áreas Verdes SL refleja la previsión de que el terreno de juego del Estadio Municipal El Prado esté preparado para su utilización deportiva ya el 22 de noviembre de 2026, que ninguno de los contendientes participa en el Campeonato de España/Copa de SM el Rey y la conveniencia de disputar el encuentro aplazado en la fecha más próxima entre las posibles, es por lo que este órgano competicional **RESUELVE**:

Fijar como fecha y hora de disputa del encuentro aplazado, CF TALAVERA DE LA REINA – UB CONQUENSE, correspondiente a la jornada 10ª del grupo 5 del Campeonato Nacional de Liga de Segunda Federación, la siguiente:

- **25/11/2026 a las 19:30 horas en el Estadio Municipal El Prado.**

Lo que se notifica a los citados clubes, al Departamento de Competiciones y Fútbol Formativo y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

Sin perjuicio de la inmediata ejecutividad de la presente resolución, contra la misma cabe interponer recurso sin efecto suspensivo ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.

En Las Rozas de Madrid, a 10 de noviembre de 2026.

Rafael Alonso Martínez



Juez Único de Competiciones No Profesionales